

## PROYECTO: EL CAMINO DE LA IGUALDAD.

Convocatoria 2024 Igualdad- Diputación de Málaga.

*Actuación dentro del eje: Empleo, emprendimiento, economía y empresas.*

### **Bases del Concurso "premio a la Mujer Empresaria del Año"**

**Objetivo:** reconocer y premiar a las mujeres empresarias de Álora, Málaga, que han demostrado excelencia en la gestión empresarial y han contribuido al desarrollo económico y social de la comunidad.

#### **1. Requisitos de Participación**

- **Residencia:** la empresaria debe residir en Álora, Málaga.
- **Actividad Empresarial:** la empresa debe estar legalmente constituida y en funcionamiento.
- Serán rechazados los formularios incompletos, que contengan información falsa o recibida fuera de los plazos establecidos.
- La organización se reserva el derecho a comprobar la identidad de las participantes.
- Las empresas participantes solo pueden concursar en una de las categorías.
- Una misma persona no puede inscribirse varias veces; las personas con varias cuentas serán eliminadas de la competición.
- La participación supone la aceptación expresa de las bases, términos, política de privacidad, normas, criterios técnicos y competitivos.
- Las posibles reclamaciones sobre los resultados obtenidos y sobre su clasificación, así como cualquier otra cuestión relacionada con el desarrollo de la competición, se resolverán de modo inapelable por la organización.
- La organización se reserva el derecho de expulsión de cualquier participante en caso de detectar cualquier irregularidad, antes o durante la competición.

- Las decisiones tomadas por la organización serán inapelables y no cabe recurso alguno.
- **Sector:** abierto a todos los sectores empresariales.

## 2. Categorías de Premios

- **Mayor Antigüedad:** premio especial para la empresaria con mayor tiempo de actividad empresarial.
- **Impacto Social:** premio para la empresaria o colectivo de empresarias que haya contribuido significativamente al desarrollo social y comunitario.

## 3. Criterios de Evaluación

- **Impacto Económico:** contribución al desarrollo económico local.
- **Responsabilidad Social:** compromiso con la comunidad y el desarrollo social.
- **Antigüedad:** tiempo de actividad empresarial.

## 4. Proceso de Inscripción

- **Formulario de Inscripción:** las candidatas deben de adjuntar la documentación en el siguiente correo [deliamacias@alora.es](mailto:deliamacias@alora.es), poniendo en el asunto el nombre de la empresa + concurso empresarias del año.
- **Documentación:**
  - **Categoría mayor antigüedad:** adjuntar documentación que acredite la residencia fiscal en Álora y la constitución legal de la empresa.
  - **Categoría impacto social:** adjuntar documentación que acredite la residencia fiscal en Álora y breve descripción de por qué considera que su empresa ha tenido un impacto positivo en su localidad.
- **Plazo de Inscripción:** el plazo de inscripción estará abierto desde el 19/02/2025 hasta el 04/03/2025

## 5. Jurado

- **Composición:** el jurado estará compuesto por Conchi Gallego Manzano, presidenta de la asociación de mujeres Flor de Romero; Toñi Luque Rivas, abogada del CIM de Álora y Lucía Domínguez Postigo, concejala del

Ayuntamiento de Álora.

- **Evaluación:** el jurado evaluará las candidaturas en base a los criterios establecidos y seleccionará a las ganadoras.

## 6. Premios

- **Reconocimiento Público:** las ganadoras recibirán un reconocimiento público en una ceremonia oficial.
- **Placa:** se entregará una placa en reconocimiento a cada ganadora.
- **Difusión:** las ganadoras serán destacadas en medios de comunicación locales y en la página web del ayuntamiento.

## 7. Ceremonia de Entrega

- **Fecha y Lugar:** la entrega de premios tendrá lugar el viernes 7 de marzo en el ayuntamiento.
- **Programa:** reconocimiento de los premios por las dos categorías.

## *DERECHOS DE IMAGEN*

Los participantes autorizan al ayuntamiento a dar difusión de su negocio y nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad relacionada con el concurso y exposición.